



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-06-60100

VISTO:

Los certificados médicos que corren a fs. 57 y 58 del Expte. de referencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a nombre de la Sra. Norma Maretto, agente categoría 4 del Administrativo de esta Facultad, por el cual se aconseja licencia con cargo al Art. 93 a) del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo Tratamiento);

ATENTO:

A que el período de licencia que se aconseja supera el término de 2 (dos) años previsto en la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con goce íntegro de haberes.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

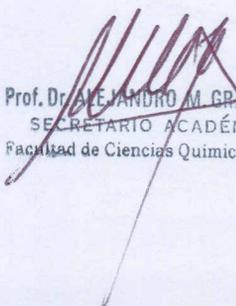
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, **con el 50% de haberes**, a la Sra. Norma **MARETTO (Legajo 27.009)**, agente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **23-02-2010**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **26-12-2009** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 93 b)** del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo tratamiento).

Teniendo en cuenta que la mencionada agente acumula al día de la fecha **263 (doscientos sesenta y tres)** días con cargo al mencionado artículo.-

ARTICULO 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 044

Córdoba, 18 de febrero de 2010.-
ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC